

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ OCTAVO MPAL DE PEOUEÑAS CAUSAS LABORALES
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO

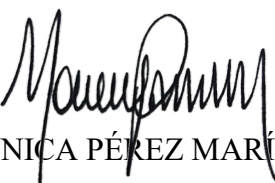


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 156		Fecha Estado: 12/09/2022			Página: 1	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad. Folio
05001410500120180091600	Ordinario	DEISY ALEJANDRA HERNANDEZ RUA	INGENIERIA EN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO SOCIASEO S.A.	Auto ordena oficiar Nuevamente al BANCO DE BOGOTÁ y a PROTECCIÓN S.A., advirtiéndoles que de no dar respuesta a lo requerido dentro del término otorgado, se dará inicio a incidente sancionatorio por no actuar la orden judicial impartida. Se indica a las partes que no se fijará fecha de audiencia hasta que no se allegue la respuesta a los oficios.	09/09/2022	
05001410500120180130300	Ordinario	DIANA PATRICIA LONDOÑO OTALVARO	CORRESPONSALES COLOMBIA S.A	Auto tiene por notificado por conducta concluyente a la codemandada CORRESPONSALES COLOMBIA S.A.S. (PAGA FÁCIL.) Se le reconoce perosnería al dr. CARLOS ANDRÉS GARCÍA VANEGAS como su apoderado judicial y se REQUIERE a la parte actora para que acredite en debida forma, las diligencias de notificación a ADECCO COLOMBIA S.A., indicando que, no se programará fecha para la audiencia única de conciliación, trámite y juzgamiento, hasta tanto se encuentren efectivamente notificadas todas las partes demandadas.	09/09/2022	
05001410500420190089900	Ordinario	DORALBA MOLINA GOMEZ	FULLER MANTENIMIENTO S.A.	Auto reconoce personería a CAMILO MUNERA RESTREPO, estudiante adscrito al consultorio jurídico de la Universidad de Antioquia, para que lleve la representación de la parte actora en la presente Litis. Se tiene por revocado el poder conferido incialmente otorgado al anterior estudiante. Se autoriza a la parte demandante para que proceda a efectuar las diligencias de notificación de la demandada al correo electrónico: mantenimientof9@gmail.co. y allegando las evidencias correspondientes.	09/09/2022	
05001410500520180144100	Ordinario	LUIS GUILLERMO GIRALDO CARDONA	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia para celebración de la audiencia prevista en el artículo 72 del C.P. del T. y de la S.S. para el (24) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 AM.) El link para acceder a la diligencia virtual está contenido en el auto. Además, se corre traslado a las partes por el término de 3 días de los documentos allegados al proceso a los cuales podrán acceder a través del link contenido en esta providencia.	09/09/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 12/09/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.


MÓNICA PÉREZ MARÍN
SECRETARIO (A)